



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000001



**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA**

CLINIVISIÓN CIA. LTDA.

AUMENTO: US \$ 10.000,00

CAPITAL ACTUAL: US \$ 20.000,00

*Not. 1.
18-XI-2010
7.*

Dí 4 copias

H****P

Escritura número diez mil seiscientos setenta (Esc. No. 10.670). - - -
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de
la república del Ecuador; hoy día jueves dieciocho de noviembre del
año dos mil diez; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS,
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece el señor

DOCTOR PATRICIO AMADOR FLOR ARTEAGA, en su calidad de Gerente de la Compañía CLINIVISIÓN CIA. LTDA., como consta del nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en este Distrito Metropolitano, casado, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que debidamente legalizada se agrega a la presente escritura; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase inserta una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura, el DOCTOR PATRICIO AMADOR FLOR ARTEAGA, ecuatoriano, casado, de profesión médico, domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de GERENTE y como tal REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía CLINIVISIÓN CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que se agrega a la presente como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía CLINIVISIÓN CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el once de enero del dos mil dos, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y seis de febrero del dos mil dos. **DOS.-** La compañía CLINIVISIÓN CIA. LTDA., realizó el Aumento de Capital y por lo tanto Reforma de los Estatutos Sociales de la misma, mediante escritura pública otorgada el diez y siete de diciembre del dos mil siete, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, debidamente inscrita el cinco de marzo del dos mil ocho. **TRES.-** La Junta General Extraordinaria

1607
27



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3

0000002



de socios, en sesión con carácter de universal del diez de septiembre de dos mil diez, resolvió aumentar el capital social de la compañía e introducir las reformas correspondientes al estatuto, conforme consta del acta que se agrega como habilitante. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos anteriormente el señor doctor Patricio Amador Flor Arteaga, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía CLINIVISIÓN CIA. LTDA. de conformidad con la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, proceda a realizar el respectivo aumento del capital en la cantidad de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, aumento que se lo realizará en numerario, en tal virtud el capital actual de la compañía asciende a la cantidad de veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (US \$ 20.000,00), es decir se reforma el artículo CUARTO de los estatutos sociales, por lo tanto se aprueba que el mismo en adelante dirá: **"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la Compañía CLINIVISIÓN CIA. LTDA. es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (US \$ 20.000,00), dividido en veinte mil participaciones sociales de un dólar (US \$ 1,00) cada una". La compañía expedirá los certificados de aportación respectivos, cabe mencionar que por cada participación de un dólar, el socio tendrá derecho a un voto. El aumento se lo realiza en numerario de acuerdo al cuadro de integración de capital, tal como consta en el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y que a continuación se detalla:

CUADRO AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO CAPITAL	TOTAL CAPITAL	No. PARTICIP.
DRA. SANDRA XIMENA LARCO MONCAYO	\$ 2500	\$ 2500	\$ 5000	5000
DR. GERMAN ALMEIDA MORENO	\$ 2500	\$ 2500	\$ 5000	5000
DR. ARMANDO GONZALO SALDOVAL VACA	\$ 2500	\$ 2500	\$ 5000	5000
DR. PATRICIO AMADOR FLOR ARTEGA	\$ 2500	\$ 2500	\$ 5000	5000
TOTAL	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 20.000	20.000

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: El Gerente y como tal representante legal de la empresa, señor Doctor Patricio Amador Flor Arteaga, declara bajo juramento que las cifras utilizadas en el presente Aumento de Capital son las que constan en el cuadro detallado anteriormente, y que guardan relación con la contabilidad de la Compañía. Así también declara que a la fecha de suscripción del presente instrumento su representada no ha celebrado contrato con el Estado o ninguna de sus instituciones. **QUINTA:** Los socios que suscriben este Aumento de Capital son de nacionalidad ecuatoriana y por lo tanto su tipo de inversión es calificada como nacional. **SEXTA:** Se agrega como



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



documentos habilitantes los referidos en la presente minuta y los que fueren necesarios para el otorgamiento del presente instrumento público.

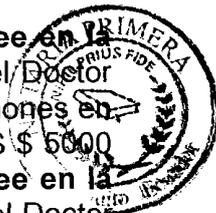
Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público". (HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto a los documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que se encuentra firmada por el doctor Franco Reyes Pantoja, afiliado al Colegio de Abogados de Quito número siete mil quinientos treinta y dos). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

DR. PATRICIO AMADOR FLOR ARTEAGA
C.C. No. 1761721406

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CLINIVISIÓN CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de septiembre del 2010, a las quince horas en el local de la compañía CLINIVISIÓN CÍA. LTDA, ubicado en las calles Gregorio de Bobadilla No. 38-65 y Villalengua, de la ciudad de Quito; se reúnen sin necesidad de convocatoria previa y de acuerdo al artículo 280 de la Ley de Compañías y los estatutos de la misma, la Doctora SANDRA XIMENA LARCO MONCAYO, con una aportación suscrita y pagada de \$. 2500 dólares; el Doctor GERMAN ALMEIDA MORENO, con una aportación suscrita y pagada de \$. 2500 dólares; el Doctor ARMANDO GONZALO SALDOVAL VACA, con una aportación suscrita y pagada de \$ 2500 dólares; y el Doctor PATRICIO AMADOR FLOR ARTEGA, con una aportación suscrita y pagada de 2500 dólares, cumpliéndose de esta manera con lo prescrito en los estatutos de la compañía, se declara instalada la sesión; y se procede a designar secretario Ad-hoc para la presente Junta a la Doctora SANDRA XIMENA LARCO MONCAYO. Acto seguido se pide a la Secretaria que de lectura de la nómina de los socios, con el número de sus aportaciones en cada caso para efectos de votaciones, se informe, que en esta sesión se encuentra representado el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, esto es los \$ 10.000 dólares. Que el objetivo de esta sesión es tratar el siguiente orden del día: 1.- **DECIDIR Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA** 2.- **“DECIDIR Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS 4.- AUTORIZAR AL SEÑOR GERENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE ELEVE A EASCRITURA PÚBLICA LA REFORMA DE ESTATUTOS.-** El orden del día se pone en consideración de los socios concurrentes por el señor Presidente se aprueba y la Junta adopta por unanimidad las siguientes resoluciones.- **PRIMERO.- “El señor Presidente pone en consideración el primer punto del orden del día “DECIDIR Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA”. Al Respecto toma la palabra la Doctora Sandra Ximena Larco Moncayo, quien manifiesta que en los últimos años el crecimiento económico y financiero de la empresa hace que obligatoriamente se realice el respectivo aumento de capital para poder solicitar créditos en a instituciones financieras del País, por lo tanto propone que el capital social de la compañía sea de 20000 dólares de los Estados Unidos de Norte América dividida en participaciones de un dólar cada una. Es decir se realiza un aumento de capital de 10000 dólares de los Estados Unidos de Norte America, los cuales que serán pagados en numerario. Al respecto la Doctora SANDRA XIMENRA LARCO MONCAYO, ofrece aumentar sus aportaciones en US \$. 2500 dólares; por lo tanto su capital suscrito y pagado será de US \$ 5000 dólares de los Estados Unidos de Norte America, por lo tanto posee en la compañía 5000 participaciones de un dólar cada una. Por su parte el Doctor GERMAN ALMEIDA MORENO, ofrece aumentar sus aportaciones en US \$. 2500 dólares; por lo tanto su capital suscrito y pagado será de US \$ 5000 dólares de los**

dólares de los Estados Unidos de Norte America, por lo tanto posee en la compañía 5000 participaciones de un dólar cada una. Así también el Doctor ARMANDO GONZALO SALDOVAL VACA, ofrece aumentar sus aportaciones en US \$. 2500 dólares; por lo tanto su capital suscrito y pagado será de US \$ 5000 dólares de los Estados Unidos de Norte America, por lo tanto posee en la compañía 5000 participaciones de un dólar cada una; y finalmente el Doctor PATRICIO AMADOR FLOR ARTEGA, ofrece aumentar sus aportaciones en US \$. 2500 dólares; por lo tanto su capital suscrito y pagado será de US \$ 5000 dólares de los Estados Unidos de Norte America, por lo tanto posee en la compañía 5000 participaciones de un dólar cada una, es importante mencionar que los socios realzaran sus aportaciones en numerario. En vista de lo manifestado los socios presentes por unanimidad aprueban la aportación de capital suscrito y pagado hecha por cada uno de los socios y que se detalla en el cuadro de aumento de capital descrito a continuación:



CUADRO AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUS Y PAG	AUMENTO CAPITAL	TOTAL CAPITAL	No. PARTICIPACIÓN
Dra. SANDRA XIMENRA LARCO MONCAYO	\$ 2500 ✓	\$ 2500	\$ 5000	5000
Dr. GERMAN ALMEIDA MORENO	\$ 2500 ✓	\$ 2500	\$ 5000	5000
Dr. ARMANDO GONZALO SALDOVAL VACA	\$ 2500 ✓	\$ 2500	\$ 5000	5000
Dr. PATRICIO AMADOR FLOR ARTEGA	\$ 2500 ✓	\$ 2500	\$ 5000	5000
TOTAL	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 20.000	20.000

SEGUNDO.- Posteriormente el señor Presidente pone en consideración el segundo orden del día "**DECIDIR Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**" Con respecto a este punto toma la palabra el Dr. Patricio Flor Arteaga y manifiesta que en consideración a la aprobación del segundo punto del orden del día corresponde aprobar a la Junta Universal General de Socios la Reforma de Estatutos por lo que pone en consideración de los socios presente y esto por unanimidad resuelven reformar el Artículo Cuatro con el siguiente texto: "**ARTICULO CUATRO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en veinte mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. La Compañía expedirá los certificados de aportación respectivos." **TERCERO.-** Al tratar el punto tercer, la junta resuelve autorizar al señor Gerente Dr. Patricio A. Flor Arteaga para que eleve a escritura pública la reforma del Artículo Cuatro de los Estatutos Sociales, con el respectivo Aumento de Capital aprobado, así también pueda realizar la diligencias que sean necesarias ante la superintendencia de Compañías y

Registro Mercantil. Tratados los asuntos para lo que se convocó la presente Junta, procede que secretaría elabore el acta correspondiente, para lo cual se concede un momento de receso, terminado el cual la Doctora Sandra Ximena Larco en su calidad de secretaria da lectura de la misma, la que es aprobada, por unanimidad por todos los concurrentes, sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las veinte y dos horas de la noche, en fe de lo cual firman la presente acta la Secretaria Ad-Hoc, que certifica y los demás socios presentes.



DRA. XIMENA LARCO MONCAYO
SOCIO-SECRETARIO AD-HOC



DR. GERMAN ALMEIDA M.
SOCIO



DR. ARMANDO SALDOVAL VACA
PRESIDENTE SOCIO



DR. PATRICIO FLOR ARTEAGA
GERENTE SOCIO

581313

0000005



Quito, a 10 de septiembre del 2010

Señor Doctor
Patricio Amador Flor Arteaga
Ciudad.

De mis consideraciones:

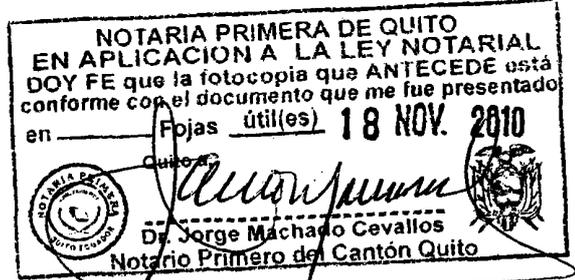
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **CLINIVISIÓN Cía. Ltda.**, reunida en esta ciudad el día 09 de septiembre del 2010, resolvió designar a usted, como **GERENTE** de la misma, por un período de **DOS** años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad sus atribuciones y deberes serán los señalados en los Estatutos Sociales de la Compañía **CLINIVISIÓN Cía. Ltda.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 11 de enero del 2002, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de febrero del 2002.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Gerente.

Atentamente,

DRA. SANDRA XIMENA LARCO MONCAYO,
SOCIO-SECRETARIO AD-HOC



Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, a las resoluciones tomadas por la Junta General y a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

Quito, a 10 de septiembre del 2010

DR. Patricio Amador Flor Arteaga
GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 170512140-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **93770** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**.
Quito, a **11 NOV 2010**



Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



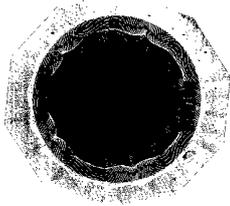
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000006

**NOTARIA
PRIMERA**



---torgó en esta Notaría el dieciocho de los corrientes, cuyo archivo se halla a mi cargo, por licencia concedida por el Consejo de la Judicatura, al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de personal número dos mil quinientos setenta y cinco-DP-DPP, de diecinueve de los corrientes; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CLINIVISION CIA. LTDA. que antecede; sellada y firmada, en Quito, a diecinueve de noviembre del año dos mil diez.-



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

12 15 --



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

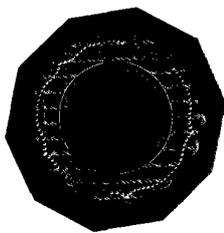
0000007



--ZON: Mediante Resolución No. SC. IJ. DJCPT.E.Q.11.000216, emitida el 19 de enero del 2011, por la Superintendencia de Compañías, se aprueba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía **CLINIVISION CIA. LTDA.**; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos que se aprueba, otorgada en esta Notaría el 18 de noviembre del 2010. Quito, 25 de enero del año 2011.



HAPT.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

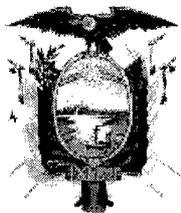
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000003

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía CLINIVISION CIA. LTDA., de fecha once de enero de dos mil dos, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante escritura otorgada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, de fecha diez y ocho de noviembre de dos mil diez, y Resolución número SC punto IJ punto DJCPTTE punto Q punto once punto cero cero cero doscientos diez y seis, de fecha diez y nueve de enero de dos mil once, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a veinte y siete de enero de dos mil once.



Dr. FERNANDO POLO
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



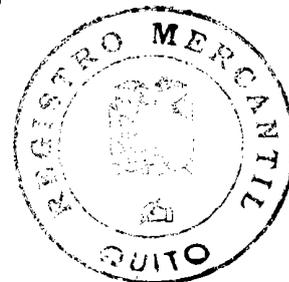
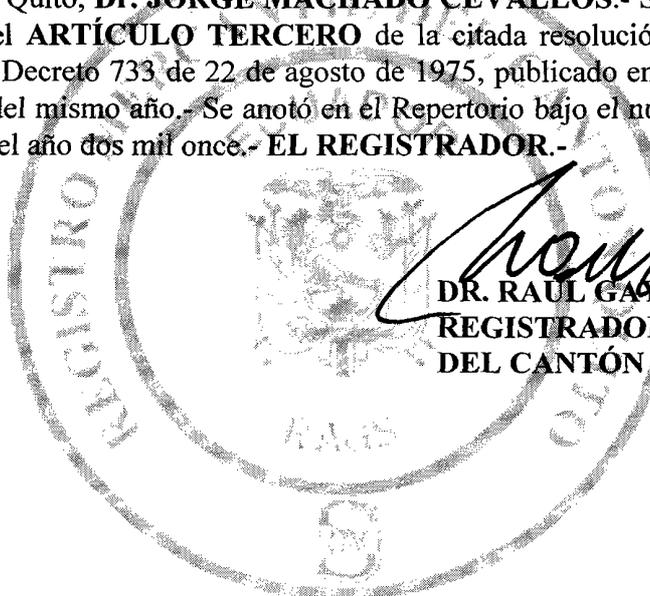
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. DOSCIENTOS DIECISÉIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de enero de 2.011, bajo el número **0478** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **662** del Registro Mercantil de veintiséis de febrero de dos mil dos, a fs. 574, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CLINIVISIÓN CÍA. LTDA.**", otorgada el dieciocho de noviembre del año dos mil diez, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **006853**.- Quito, a once de febrero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

ANTT